



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

Nota de prensa

7 de abril de 2020

El BCE anuncia un paquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía

- El BCE adopta un conjunto de medidas sin precedentes aplicables a los activos de garantía, con el fin de mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en toda la zona del euro.
- El Eurosistema incrementa temporalmente su nivel de tolerancia al riesgo para respaldar la provisión de crédito a la economía.
- El BCE suaviza las condiciones para el uso de préstamos y créditos como activos de garantía.
- El BCE aprueba una reducción general de los recortes de valoración de los activos de garantía.
- Se concede una exención para aceptar instrumentos de deuda soberana griega como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema.
- El BCE evaluará la adopción de medidas adicionales, con el fin de mitigar temporalmente el efecto de las rebajas de calificación crediticia sobre la disponibilidad de activos de garantía por parte de las entidades de contrapartida

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha adoptado hoy un paquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía, con el fin de que las entidades de contrapartida del Eurosistema puedan disponer de activos admisibles para participar en las operaciones de provisión de liquidez, como las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III, por sus siglas en inglés). Este paquete complementa otras medidas anunciadas recientemente por el BCE, entre las que se incluyen operaciones de financiación a plazo más largo (LTRO, por sus siglas en inglés) adicionales y el programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés), en respuesta a la emergencia del coronavirus. En

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 7 de abril de 2020

El BCE anuncia un paquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía

conjunto, estas medidas respaldan la concesión de crédito bancario, especialmente mediante la flexibilización de las condiciones de aceptación de préstamos y créditos como activos de garantía. Al mismo tiempo, el Eurosistema está incrementando su nivel de tolerancia al riesgo para apoyar la provisión de crédito a través de sus operaciones de financiación, en particular, a través de una reducción de los recortes de valoración de los activos de garantía para todos los activos de forma sistemática.

El paquete de medidas de emergencia en relación con los activos de garantía consta de tres elementos principales.

En primer lugar, el Consejo de Gobierno ha decidido adoptar un conjunto de medidas aplicables a los activos de garantía, con el fin de facilitar un aumento de la financiación bancaria mediante la admisión de préstamos a empresas y a hogares. Este objetivo se conseguirá extendiendo la utilización de préstamos y créditos como garantía, en concreto, ofreciendo la posibilidad de ampliar los marcos de préstamos adicionales (ACC, por sus siglas en inglés). El marco de ACC brinda a los bancos centrales nacionales la posibilidad de ampliar el ámbito de los préstamos admisibles para las entidades de contrapartida de sus jurisdicciones. Ello incluye la posibilidad de aceptar préstamos de menor calidad crediticia, préstamos concedidos a otras clases de prestatarios no aceptados en el marco general del BCE y préstamos en moneda extranjera.

A este respecto, el Consejo de Gobierno ha decidido ampliar temporalmente los marcos de préstamos adicionales con las siguientes medidas:

- Adaptar las exigencias de garantías para incluir préstamos a grandes empresas, pymes, autónomos y hogares que estén avalados por el Estado y por el sector público en los marcos de préstamos adicionales, también con el objetivo de proporcionar liquidez respaldada por préstamos que se beneficien de los nuevos mecanismos de garantía adoptados en los Estados miembros de la zona del euro en respuesta a la pandemia de coronavirus.
- Ampliar el alcance de los sistemas de evaluación del crédito admisibles que se utilizan en los marcos de préstamos adicionales, por ejemplo, flexibilizando la aceptación de las evaluaciones de crédito de las entidades resultantes de sus modelos basados en calificaciones internas que hayan sido aprobados por los supervisores.
- Reducir los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos adicionales, con el fin de que las entidades de contrapartida puedan beneficiarse de los marcos de préstamos adicionales incluso antes de que se establezca la infraestructura necesaria para la presentación de información.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 7 de abril de 2020

El BCE anuncia un paquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno ha adoptado las siguientes medidas temporales:

- Reducir el importe mínimo no armonizado de los préstamos en garantía a 0 euros para uso doméstico, desde el importe mínimo anterior de 25.000 euros, con el objetivo de facilitar la utilización de préstamos a pequeñas empresas como activos de garantía.
- Incrementar del 2,5% al 10% el porcentaje máximo de instrumentos de deuda no garantizada emitidos por cualquier grupo bancario ajeno como parte del conjunto de activos de garantía de una entidad de crédito, lo que permitirá que las entidades de contrapartida se beneficien de una proporción mayor de estos activos.
- Conceder una exención a los instrumentos de deuda negociable emitidos por la República Helénica del cumplimiento del requisito de calidad crediticia mínima para que sean aceptados como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema.

En tercer lugar, el Consejo de Gobierno ha decidido incrementar temporalmente su nivel de tolerancia al riesgo en las operaciones de crédito mediante una reducción general de los recortes de valoración de los activos de garantía por un factor fijo del 20%. El objetivo de este ajuste es contribuir a las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía, mientras que se mantiene un grado de protección equivalente entre todas las categorías de activos de garantía, aunque a un nivel temporalmente más bajo.

Estas medidas temporales estarán vigentes mientras dure la crisis generada por la pandemia y están vinculadas a la duración del PEPP. Las medidas se revisarán antes del final de 2020, y también se valorará si es necesario ampliar algunas de ellas para garantizar que la participación de las entidades de contrapartida del Eurosistema en sus operaciones de provisión de liquidez no se vea afectada adversamente.

Además, como parte de la revisión periódica de su marco de control de riesgos, el Consejo de Gobierno ha decidido ajustar los recortes de valoración aplicados a los activos no negociables, tanto en el marco general de activos de garantía como para los créditos adicionales, ajustando algunos de los parámetros de los recortes de valoración. El ajuste, que no está vinculado a la duración del PEPP, se aplica de forma adicional a la reducción temporal de los recortes de valoración y, por tanto, refuerza en mayor medida las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía al tiempo que mantiene una protección adecuada frente a los riesgos. En promedio, esto lleva a una reducción del recorte de valoración de alrededor de un 20% adicional para esta clase de activos de garantía.

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha encargado a los comités del Eurosistema que evalúen las medidas, con el fin de mitigar temporalmente el efecto sobre la disponibilidad de activos de garantía de

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 7 de abril de 2020

El BCE anuncia un paquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía

las entidades de contrapartida derivado de las rebajas de las calificaciones crediticias resultantes del impacto económico del coronavirus, al tiempo que se continúa garantizando la adecuación de las garantías.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Eva Taylor](#),
tel.: +49 69 1344 7162.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.